

del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

Reclamaciones en el transcurso de los ejercicios

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de las bases de la convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Hecha la reclamación, el Tribunal suspenderá al finalizar la sesión la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se haya presentado o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento de la selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado y pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión decretada a la Dirección General de Personal, la cual determinará si debe ser interrumpida o no la oposición.

El aspirante excluido podrá interponer recurso de alzada ante la expresada Dirección General, en el plazo de quince días, conforme a los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. La Resolución que acuerde la Dirección General de Personal agotará la vía administrativa, y contra ella cabrá interponer recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 128 de dicha Ley.

Otras facultades del Tribunal

Durante el período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en casos imprevistos.

VII. FASE DEL CONCURSO

Por tratarse de un concurso-oposición, el Tribunal valorará previamente al comienzo de los ejercicios de la oposición los méritos alegados por los aspirantes. A tal efecto, los mismos podrán unir a sus instancias:

- Los títulos académicos de especialidad artística o científica relacionados con la enseñanza de que se trata.
- Los testimonios de su historial artístico y recompensas obtenidas.
- Los de sus actividades pedagógicas en general, y
- Cuantos estimen convenientes como definición de su personalidad.

La preferencia de los méritos será por el orden señalado. De acuerdo con el artículo 18 de del Decreto orgánico de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, de 21 de septiembre de 1942, el Tribunal podrá, caso de destacar notoriamente los méritos de alguno de los aspirantes, proponerlo para el desempeño de la plaza sin necesidad de realizar ningún ejercicio de la oposición.

VIII. SEÑALAMIENTO DE FECHAS Y PROGRAMAS

Si el Tribunal no considerase de aplicación el mencionado artículo 18 del Decreto de 21 de septiembre de 1942, convocará en el plazo de un mes, los ejercicios de la oposición y redactará el programa de la misma, que deberá comprender, aparte de la defensa de la Memoria por cada aspirante y los ejercicios que el Tribunal señalen, una prueba de suficiencia de las condiciones para el ejercicio de la enseñanza, como señala el artículo 19 del mismo Decreto citado.

La notificación del programa a los opositores se hará con dos meses de antelación a su presentación ante el Tribunal. En el acto de presentación harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura que servirá de base a uno de los ejercicios.

Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio si el Tribunal acuerda la exclusión por mayoría.

Todos los ejercicios de la oposición serán públicos y se verificarán sucesivamente. Los opositores deberán asistir puntualmente a todos los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión. Esta exclusión será declarada por el Presidente a la media hora de haber incurrido el opositor en falta.

Se exceptuará el caso de imposibilidad debidamente justificada antes del acto de que se trate o durante la media hora que acaba de expresarse, pudiendo entonces el Tribunal suspender los ejercicios por un plazo que no exceda de ocho días o continuarlos aplazando para el último lugar los del opositor a quien afecta la imposibilidad.

Terminada la oposición, y por votación, en sesión pública, el Tribunal formulará propuesta de si procede la provisión de la plaza y en qué aspirante, remitiéndola, para su aprobación y ulterior nombramiento del propuesto, al Departamento.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los aspirantes aprobados presentarán en la Dirección General de Personal los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, lo que acreditarán en la forma siguiente:

a) Certificado de nacimiento del Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de 12 de abril de 1971; dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el Libro de Familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

b) Copia del título académico o certificado de tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera y haber hecho el depósito para su obtención o estar en posesión de alguna de las condiciones exigidas en el apartado c) de la norma II.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.

e) Certificado negativo de antecedentes penales.

f) En el caso de aspirantes femeninas, certificado de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

g) Los eclesiásticos, autorización expresa del Prelado correspondiente.

h) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada, no presentaren la documentación indicada, perderán todos sus derechos, quedando anuladas todas sus actuaciones en la oposición, y sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por falsedad de las declaraciones de su instancia. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional en favor del aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios, reúna los mejores merecimientos o declarará que no ha lugar a la provisión.

El aspirante propuesto que tenga ya la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente el reunir todos los requisitos exigidos y que han sido demostrados por su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Para el cómputo de los plazos previstos en esta convocatoria o anuncios que a la misma se refieren, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

El nombramiento definitivo como funcionario de carrera se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en el mismo la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal que le corresponde.

El plazo para la toma de posesión será el de un mes, contado a partir de la notificación del nombramiento. La Administración a petición justificada del interesado, podrá conceder una prórroga de quince días, conforme establece el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

25600

ORDEN de 12 de septiembre de 1977 por la que se nombran nuevos Presidentes, titular y suplente, del Tribunal de «Restauración del Libro».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio) se nombraban los Tribunales de «Historia y Técnica del Libro», «Procedimiento de Ilustración del Libro» y «Restauración del Libro», y habiendo fallecido don Manuel Romero Carrión, Presidente titular del Tribunal de «Restauración del Libro».

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente titular de dicha asignatura, en sustitución del señor Romero Carrión, a don Santiago Casado Cobos, Profesor de término de la Es-

cuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, y Presidente suplente, en sustitución del señor Casado Cobos, a don Tomás Sayol Sala, Profesor de término de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

25601 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y Composición», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 19 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y Composición», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, sin que se haya producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación de admitidos que figura en la mencionada Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

25602 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Paisaje», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, con la aclaración que se menciona.*

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 29 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto siguiente), por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición a la cátedra de «Paisaje», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, sin que se haya producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación de admitidos que figura en la mencionada Resolución, con la aclaración siguiente:

Doña Teresa Moreno Rivero figuraba, por error, con el número del documento nacional de identidad confundido, siendo el verdadero el 37.811.709.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de este Ministerio.

25603 *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo geométrico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 19 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio siguiente), por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo geométrico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, sin que se haya producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación de admitidos y excluidos que figura en la mencionada Resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de este Ministerio.

25604

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Historia general de las Artes Plásticas», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo de reclamaciones concedido en la Resolución de 29 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente), por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a la cátedra de «Historia general de las Artes Plásticas», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, sin que se haya producido ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto.

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la relación de admitidos y excluidos que figura en la mencionada Resolución.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de este Ministerio.

25605

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Antropología Médica)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 24), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la Medicina (Antropología Médica)», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

D. N. I.

D. Diego Miguel Gracia Guillén	12.131.768
D. Francisco Guerra Pérez	13.877.131

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

25606

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VII, «Anatomía vegetal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo VII, «Anatomía vegetal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquella.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y no habiéndose formulado ninguna contra la lista provisional,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina del grupo VII, «Anatomía vegetal» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 10 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.